## JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO A Madrid Oeste

REGISTRO DE ENTRADA
Ref:09/420579.9/16 Fecha:04/05/2016 13:44

Cons. Educación, Juventud y Deporte
Registro Area Territorial Madrid-Oeste
Destino: D.G. de RRHH (Educación)

(Collado Villalba)

ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Reunida la Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente no Universitaria de la DAT Madrid-OESTE el día 26 de Abril de 2016, se aprueba por unanimidad escrito sobre el asunto que a continuación se indica:

## CONVOCATORIA DE CLAUSTROS EXTRAORDINARIOS PARA INFORMAR DE LA CONVOCATORIA DE TRIBUNALES DE OPOSICIÓN

Ante el escrito remitido por esta DAT a los centros de Secundaria, la JPD de Madrid Oeste expone:

- 1º.- Que según las Instrucciones de la Directora General de Recursos Humanos para la formación de listas de funcionarios docentes, aspirantes voluntarios a ser designados miembros de los tribunales de selección en la convocatoria del procedimiento selectivo para ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, escuelas oficiales de idiomas, profesores técnicos de formación profesional y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos, correspondiente al año 2016, de fecha de 30 de marzo de 2016, en la instrucción sexta se establece la obligación por parte de la Dirección de los centros de convocar un claustro extraordinario antes del día 5 de abril, para informar a los profesores acerca del proceso y entregar a los interesados los modelos de solicitud, recoger las mismas y remitirlas a la DG de RRHH por fax o por correo electrónico.
- 2º.- Que como representantes de los trabajadores, desde la JPD de Madrid Oeste manifestamos nuestra queja por la resolución que ha obligado a la realización de un Claustro con carácter extraordinario y urgente, referido a cuestiones administrativas, como es la de comunicar y pedir profesores voluntarios para los procesos selectivos y que afectan a solo una parte de las plantillas de los centros. Para estos procedimientos la Administración tiene canales adecuados para su comunicación y expresión al profesorado y podría haber bastado con comunicar a los centros que pusieran un escrito en el tablón de anuncios y facilitar los modelos de solicitud de forma anónima a los posibles interesados.
- 3º.- Que esta medida ni siquiera afecta a la totalidad de la plantilla, pues como es bien sabido, ni el colectivo interino ni el de las especialidades no convocadas puede participar en estos tribunales, aun cuando tienen la obligación de asistir al Claustro, lo que les hace convidados de piedra en esta reunión.

CCOO CSIF ANPE UGT CSIT-UP

## JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DAT Madrid Oeste

CTIF (Collado Villalba)

## ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

4º.- Asimismo exigimos que todo este proceso se realice mediante procedimientos transparentes y accesibles para el profesorado, donde se determinen qué personas y mediante qué forma se realizará la selección para los tribunales. Estimamos que un Claustro no es el mecanismo adecuado de transmisión de esta información ni la convocatoria de Claustro extraordinario el medio idóneo para la toma de decisiones en un asunto como el que se pretendía transmitir la información y que podría vulnerar incluso el derecho a la privacidad del personal docente y que al tenerse que manifestar en un claustro una decisión de carácter personal no nos parece la forma adecuada de hacerlo e insistimos en que podría ir contra la Ley de protección de datos personales.

Por todo ello, desde la Junta de Personal Madrid-Oeste queremos mostrar nuestro total rechazo a la innecesaria convocatoria de estos claustros que sólo provoca malestar y trastornos en el desarrollo profesional de los docentes. Que las instrucciones que parten de RRHH sean respetadas en todas las DAT para preservar el derecho a la igualdad de todos los docentes.

En Collado Villalba a 26 de Abril de 2016

CCOO CSIF ANPE UGT CSIT-UP